



Santiago, 28 de julio de 2020.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2

PROPUESTA PÚBLICA DE VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA
ECONÓMICA, REGIÓN DE TARAPACÁ.

Se informa a los interesados en el proceso de propuesta pública, para la venta a la mejor oferta económica, de inmuebles fiscales ubicados en la región de Tarapacá, autorizada mediante **Decreto Exento Nº 156 de fecha 10 de junio de 2020**, que la siguiente persona ha efectuado consultas a las Bases de Licitación, las cuales no fueron recepcionadas por el medio establecido en las Bases para estos fines, sino que por medio de contacto directo vía correo electrónico con funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en el contexto de las medidas adoptadas de establecer cuarentena para diversas comunas del país, entre las cuales se incluye la comuna de Iquique.

Las respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales constituyen aclaraciones de las Bases, que son de conocimiento y aplicación general.

CONSULTAS DE LICITACIÓN

Sr. Leonardo Ticuna Vera, inmuebles ubicados en la comuna de Pica.

Nº	CONSULTA RECEPCIONADA
1	REQUIRENTE: Dentro de los requisitos a cumplir para dicha oferta se anuncia: i. <i>"En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones".</i> Mi consulta es como realizo dicha autorización.
	RESPUESTA: En relación a su consulta, se informa que la tramitación de la autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, para la enajenación de inmuebles fiscales ubicados en zonas fronterizas, como es el caso, la realiza directamente el Ministerio de Bienes Nacionales, en el caso que resulte ser efectivamente el adjudicatario del inmueble fiscal licitado.

Nº	CONSULTA RECEPCIONADA
----	-----------------------

2	REQUIRENTE: La copia simple de la escritura pública de constitución social o estatuto y todas sus modificaciones. Esa escritura, donde la saco ¿, por favor me podría aclarar esas dudas.
	RESPUESTA: Debe remitirse al 4) de las Bases de Licitación, el cual se señala que en el caso que el titular de la oferta sea Persona Jurídica, y el inmueble se ubique en zona fronteriza, como es el caso, deberá adjuntar "copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones". Si bien las copias autorizadas de los documentos estatutarios originales de la Persona Jurídica que presente una oferta puede obtenerlos en los registros públicos correspondientes (v. gr. notarías, archivo judicial, conservador de bienes raíces, entre otros), tenga presente que, incluso, puede adjuntar una copia simple (fotocopia) de los mismos.

Nº	CONSULTA RECEPCIONADA
3	REQUIRENTE: Sobre la boleta para garantizar la seriedad de la oferta, ¿cuál sería el Rut? En la página me aparece lo siguiente: 61.402.005 _9, me confirma si es ese u otro para este trámite.
	RESPUESTA: La boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta debe extenderse a nombre del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, RUT Nº 61.402.000-8.

